

<input type="checkbox"/> EI 1r ciclo	<input type="checkbox"/> ESO	<input type="checkbox"/> FPB	<input type="checkbox"/> PFQB	<input type="checkbox"/> ERE: Música y Danza	<input type="checkbox"/> PGA
<input type="checkbox"/> EI 2n ciclo	<input type="checkbox"/> BAT	<input type="checkbox"/> FPGM	<input type="checkbox"/> ERE: EOI	<input type="checkbox"/> ERE: Plástica y Diseño	<input type="checkbox"/> PEC
<input type="checkbox"/> EP	<input type="checkbox"/> FPA	<input type="checkbox"/> FPGS		<input type="checkbox"/> ERE: Esportivos	



FINALIDAD Y ALCANCE



NORMATIVA



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO



DIAGRAMA DE FLUJO



DICCIONARIO DEL RECURSO



FORMULARIOS

CONTROL DE MODIFICACIONES

Edición	Fecha	Responsable	Descripción de las modificaciones
00	19/02/2019	Servicio de Evaluación y Estudios (Dirección General de Política Educativa)	Inicial



## FINALIDAD Y ALCANCE

La instrucción dicta el procedimiento para la evaluación y el seguimiento de la aplicación del Programa de educación plurilingüe e intercultural (PEPLI) y detalla las características del estudio (muestra de centros de Educación Infantil y Primaria sostenidos con fondos públicos), los instrumentos utilizados (formulario telemático e informe emitido por la Inspección de Educación) y las funciones de los agentes responsables (Dirección General de Política Educativa, Inspección de Educación, Asesoría de Educación Plurilingüe y dirección de los centros seleccionados) así como las fechas de realización de las correspondientes actuaciones.



## NORMATIVA

- [Instrucción del 18 de febrero de 2019](#), del director general de Política Educativa, por la cual se establece el procedimiento para el seguimiento y evaluación de la aplicación del programa de educación plurilingüe e intercultural regulado por la Ley 4/2018.



## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La Dirección General de Política Educativa hace llegar al correo oficial de los centros seleccionados un enlace específico para cada centro que proporciona el acceso al cuestionario telemático destinado a recoger información clave sobre la implementación del PEPLI. La dirección del centro tiene que rellenar el cuestionario antes del 12 de marzo de 2019. Una vez completada esta fase, la Inspección de Educación ha de programar visitas a los centros educativos en coordinación con la Asesoría de Educación Plurilingüe, visita que ha de permitir completar el proceso de supervisión de la aplicación y el grado de consecución de los objetivos del PEPLI.



## DIAGRAMA DE FLUJO

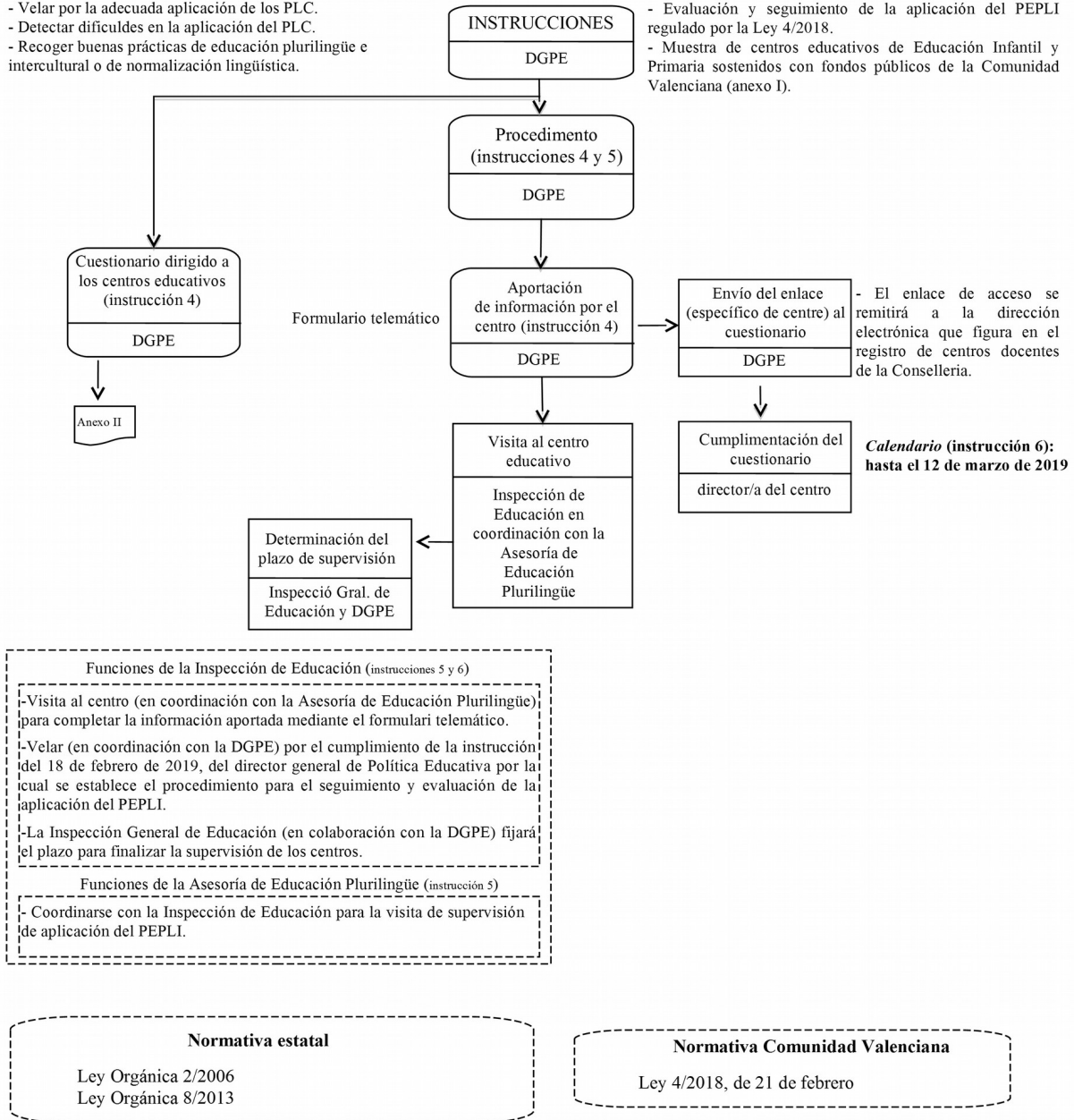
**Diagrama de flujo: instrucción por la cual se establece el procedimiento para el seguimiento y evaluación de la aplicación del Programa de Educación Plurilingüe e Intercultural regulado por la Ley 4/2018**

**Finalidad (instrucción 1)**

- Velar por la adecuada aplicación de los PLC.
- Detectar dificultades en la aplicación del PLC.
- Recoger buenas prácticas de educación plurilingüe e intercultural o de normalización lingüística.

**Objeto y ámbito de aplicación (instrucción 1)**

- Evaluación y seguimiento de la aplicación del PEPLI regulado por la Ley 4/2018.
- Muestra de centros educativos de Educación Infantil y Primaria sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Valenciana (anexo I).





## DICCIONARIO DEL RECURSO

Estas son las palabras clave relacionadas con este recurso cuyas definiciones se encuentran en los siguientes enlaces:

- ▶ [D\\_0022](#): Interculturalidad
- ▶ [D\\_0088](#): Proyecto lingüístico de centro (PLC)



## FORMULARIOS

Este es el formulario relacionado con este recurso, que se puede descargar en el siguiente enlace:

- ▶ [F\\_0231](#): Evaluación del Programa de educación plurilingüe e intercultural: Cuestionario dirigido a los centros educativos, anexo II

Este documento no tiene valor jurídico.